

448

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C 30 SEP 2022

Proceso N° 2017-00555.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, el informe secretarial visible a folio 447 mediante el cual se indicó que la vinculada como Litis consorte por pasiva Luz Maritza Villamil Murcia se notificó en silencio.
2. Téngase por notificada a la Litis consorte por pasiva Luz Maritza Villamil Murcia quien dentro del término legal guardó silencio.
3. Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente determinación de cumplimiento al numeral 2 del auto calendado el 15 de julio de 2022, en el cual se le requirió para que allegara debidamente organizados y completos los documentos remitidos al vinculado Milton Alcides Quiroga percatándose que sean legibles.

NOTIFÍQUESE,

  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
 Juez

FG

<p>JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.</p> <p><u>Notificación por estado</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO          No. <u>249</u>          Fijado hoy <u>03 OCT 2022</u></p> <p>LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario</p>
--



